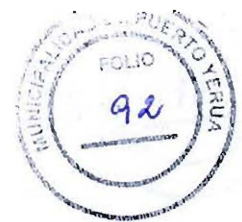


MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 071/16

PUERTO YERUA, JULIO 18 DE 2016

**VISTO:**

La contingencia suscitada con una de las bombas sumergibles de la red de agua.

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se ha averiado, lo que hace indispensable su recambio.

Que la reposición es sumamente necesaria a los efectos de mantener el servicio de agua corriente en condiciones.

Que se recepcionan fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, a tales efectos.

Que éste DEM, considera que la prestación del servicio de agua corriente y mantener la presión del fluido, es vital.

Que en virtud de ello se ha solicitado presupuesto a la firma La Ferretera, de la ciudad de Chajarí, que es proveedora de las bombas en cuestión.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese la reposición de una de las bombas sumergibles de la red de agua de la Localidad, en razón de la avería sufrida.

**ARTICULO 2°:** Dispónese la adquisición de una bomba completa a la firma La Ferretera de la ciudad de Chajarí, por la suma de Pesos: Veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete (\$28467), en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**ARTICULO 3°:** Pase a las áreas contables para el desembolso financiero y la imputación correspondientes.

**ARTICULO 4°:** De forma.

MARIA CRISTINA BRASSESCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA